

Código	Título	Plazo (días)
PNE-CEN ISO/TS 17764-1 EX	Alimentos para animales. Determinación del contenido de ácidos grasos. Parte 1: Preparación de esteres metílicos (ISO/TS 17764-1:2002).	20
PNE-CEN/TR 15310-1 IN	Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 1: Orientación en la selección y aplicación de los criterios de muestreo bajo diversas condiciones.	20
PNE-CEN/TR 15310-3 IN	Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 3: Orientación en los procedimientos de submuestreo en campo.	20
PNE-CEN/TR 15310-5 IN	Caracterización de residuos. Muestreo de residuos. Parte 5: Orientación en el proceso de definición del plan de muestreo.	20
PNE-CEN/TR 15351 IN	Plásticos. Guía terminológica en el campo de los plásticos y polímeros degradables y biodegradables.	20
PNE-CEN/TR 15473 IN	Caracterización de lodos. Buena práctica para el secado de lodos.	20
PNE-CEN/TS 14159 EX	Revestimientos de suelo textiles. Requisitos para tolerancias en dimensiones (lineales) de alfombras, alfombrillas, losetas y moquetas y para tolerancias en diseño repetido.	20
PNE-CEN/TS 14383-4	Prevención del crimen. Planificación urbana y diseño de los edificios. Parte 4: Tiendas y oficinas.	20
PNE-CEN/TS 15364	Caracterización de residuos. Ensayos del comportamiento durante la lixiviación. Ensayo de capacidad de neutralización ácido y base.	20
PNE-CEN/TS 15559 EX	Fertilizantes. Determinación de nitrógeno nítrico y amoniacal según Arnd.	20
PNE-EN 12697-31	Mezclas bituminosas. Métodos de ensayo para mezclas bituminosas en caliente. Parte 31: Preparación de la muestra mediante compactador giratorio.	20
PNE-EN 13126-8	Herrajes para la edificación. Requisitos y métodos de ensayo de ventanas y puertas balconeras. Parte 8: Herrajes oscilo-batientes, batiente oscilantes y de apertura batiente.	20
PNE-EN 13635	Técnicas de riego. Sistemas de riego localizado. Terminología y datos suministrados por el fabricante.	20
PNE-EN 301360 V1.1.3	Sistemas y Estaciones Terrenas de Satélite (SES). EN armonizada que cubre los requisitos esenciales bajo el artículo 3.2 de la Directiva RTTE, para Terminales Interactivos por Satélite (SIT) y Terminales de Usuario por Satélite (SUT) usando satélites en órbita geoestacionaria operando en las bandas de frecuencia de 27,5 GHz a 29,5 GHz.	20
PNE-EN 302304 V1.1.1	Radiodifusión de video digital (DVB). Sistema de transmisión para terminales de mano (DVB-H).	20
PNE-ISO 11480	Pasta, papel y cartón. Determinación del cloro total y del cloro unido a compuestos orgánicos.	30
PNE-ISO 14167	Análisis de gas. Aspectos generales de aseguramiento de la calidad en la utilización de mezclas de gases de soldadura para calibración. Orientaciones.	30
PNE-ISO 15009	Calidad del suelo. Determinación del contenido de hidrocarburos volátiles aromáticos, naftaleno e hidrocarburos halogenados volátiles mediante cromatografía de gas. Método mediante purga y atrapamiento con desorción térmica.	30
PNE-ISO 15175	Calidad del suelo. Caracterización de suelos en relación a la capa freática.	30
PNE-ISO 15685	Calidad del suelo. Determinación de la nitrificación potencial y la inhibición de la nitrificación. Ensayo rápido mediante oxidación de amonio.	30
PNE-ISO 15796	Análisis de gas. Investigación y tratamiento del sesgo analítico.	30
PNE-ISO 15800	Calidad del suelo. Caracterización de los suelos respecto a la exposición de las personas.	30

17737 RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2007, de la Dirección General de Desarrollo Industrial, por la que someten a información pública los proyectos de normas europeas e internacionales que han sido tramitados como proyectos de norma UNE, correspondientes al mes de agosto de 2007.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11.º, apartado e), del Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y Seguridad Industrial, aprobado por Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre, (BOE 6 de febrero 1996), y visto el expediente de proyectos en tramitación por los organismos europeos de normalización CEN, CENELEC, ETSI e internacionales ISO e IEC y cuya transposición nacional corresponde a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), Entidad designada por Orden del Ministerio de Industria y Energía de 26 de febrero de 1986, de acuerdo con el Real Decreto 1614/1985, de 1 de Agosto, y recono-

cida a estos efectos por la Disposición adicional primera del citado Real Decreto 2200/1995, de 28 de Diciembre.

Visto el procedimiento de elaboración de normas europeas, de acuerdo con el apartado 11.2.3 de las reglas comunes de CEN/CENELEC y 13.4 de las reglas de procedimiento de ETSI para los trabajos de normalización de los organismos europeos y el apartado 2.6 de las Directrices ISO/IEC para los trabajos técnicos de los organismos internacionales.

Esta Dirección General ha resuelto someter a información pública en el Boletín Oficial del Estado, la relación de proyectos de normas que una vez aprobados como normas europeas e internacionales serán adoptados como normas UNE y que figuran en el anexo que se acompaña a la presente resolución, con indicación del código, título y duración del período de información pública establecido para cada proyecto, que se contará a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Madrid, 13 de septiembre de 2007.–El Director General de Desarrollo Industrial, Jesús Candil Gonzalo.

ANEXO

Normas en información pública paralela del mes agosto de 2007

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 845-1:2003/prA1	Especificación de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 1: Llaves, amarres, colgadores, ménsulas y ángulos.	30
PNE-EN 845-3:2003/prA1	Especificaciones de componentes auxiliares para fábricas de albañilería. Parte 3: Armaduras de junta de tendel de malla de acero.	30
PNE-EN 1168:2005/prA1	Productos prefabricados de hormigón. Placas alveolares.	30
PNE-EN 1857:2003/prA1	Chimeneas. Componentes. Conductos interiores de hormigón.	30
PNE-EN 14516:2006/prA1	Bañeras para uso doméstico.	30
PNE-EN 14527:2006/prA1	Platos de ducha para uso doméstico.	30
PNE-EN 14861:2004/prA1	Maquinaria forestal. Maquinaria autopropulsada. Requisitos de seguridad.	30
PNE-EN 55016-1-4:2007/prA1	Especificación para los métodos y aparatos de medida de las perturbaciones radioeléctricas y de la inmunidad a las perturbaciones radioeléctricas. Parte 1-4: Aparatos de medida de las perturbaciones radioeléctricas y de la inmunidad a las perturbaciones radioeléctricas. Equipo auxiliar. Perturbaciones radiadas.	30

Código	Título	Plazo (días)
PNE-EN 60065:2002/prA2	Aparatos de audio, vídeo y aparatos electrónicos análogos. Requisitos de seguridad.	30
PNE-EN 60238:2004/prA1	Portalámparas con rosca Edison.	30
PNE-EN 60399:2004/prA1	Roscas esféricas para portalámparas con anillo soporte de pantalla.	30
PNE-EN 60838-1:2004/prA1	Portalámparas diversos. Parte 1: Requisitos generales y ensayos.	30
PNE-EN ISO 6330:2000/prA1	Textiles. Procedimientos de lavado y de secado domésticos para los ensayos de textiles. (ISO 6330:2000/DAM 1: 2007).	30
PNE-PQ-ISO/DIS 2503	Equipos para soldeo por gas. Reguladores de presión para botellas de gas utilizadas en soldeo, corte y procesos afines hasta 300 bar inclusive. (ISO/DIS 7291:2007)	30
PNE-PQ-ISO/DIS 7291	Equipos para soldeo por gas. Reguladores de presión de las centrales de botellas utilizadas para soldeo, corte y procesos afines hasta 300 bar. (ISO/DIS 7291:2007).	30
PNE-prEN 124	Dispositivos de cubrimiento y de cierre para zonas de circulación utilizadas por peatones y vehículos.	30
PNE-prEN 581-2	Mobiliario de exterior. Asientos y mesas de uso doméstico, público y de camping. Parte 2: Requisitos de seguridad mecánica y métodos de ensayo para asientos.	30
PNE-prEN 913	Equipos para gimnasia. Requisitos generales de seguridad y métodos de ensayo.	30
PNE-prEN 933-4	Ensayos para determinar las propiedades geométricas de los áridos. Parte 4: Determinación de la forma de las partículas. Coeficiente de forma.	30
PNE-prEN 957-5	Aparatos de entrenamiento fijos. Parte 5: Bicicletas estáticas y aparatos para entrenamiento de la parte superior del cuerpo, requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales.	30
PNE-prEN 1093-1	Seguridad de las máquinas. Valoración de las sustancias peligrosas transportadas por el aire. Parte 1: Selección de los métodos de ensayo.	30
PNE-prEN 1097-4	Ensayos para determinar las propiedades mecánicas y físicas de los áridos. Parte 4: Determinación de la porosidad del filler seco compactado.	30
PNE-prEN 1097-5	Ensayos para determinar las propiedades mecánicas y físicas de los áridos. Parte 5: Determinación del contenido de agua por secado en estufa.	30
PNE-prEN 1097-7	Ensayos para determinar las propiedades mecánicas y físicas de los áridos. Parte 7: Determinación de la densidad real del filler. Método del picnómetro.	30
PNE-prEN 1367-2	Ensayos para determinar las propiedades térmicas y de resistencia a la intemperie de los áridos. Parte 2: Ensayo de sulfato de magnesio.	30
PNE-prEN 1367-4	Ensayos para determinar las propiedades térmicas y de resistencia a la intemperie de los áridos. Parte 4: Determinación de la retracción al secado.	30
PNE-prEN 1744-1	Ensayos de áridos. Ensayos para las propiedades químicas de los áridos. Parte 1: Análisis químico.	30
PNE-prEN 1846-2	Vehículos contra incendios y de servicios auxiliares. Parte 2: Requisitos comunes. Seguridad y prestaciones.	30
PNE-prEN 1852-1	Sistemas de canalización en materiales plásticos para saneamiento enterrado sin presión. Polipropileno (PP). Parte 1: Especificaciones para tubos, accesorios y el sistema.	30
PNE-prEN 12493	Equipos y accesorios para GLP. Tanques de acero soldados para gases licuados del petróleo (GLP). Camiones cisterna. Diseño y fabricación.	30
PNE-prEN 12663-2	Aplicaciones ferroviarias. Requisitos de dimensionamiento de las estructuras de los vehículos ferroviarios. Parte 2: Vagones de mercancías	30
PNE-prEN 13230-3	Aplicaciones ferroviarias. Vía. Traviesas y soportes de hormigón. Parte 3: Traviesas bloque de hormigón armado.	30
PNE-prEN 13230-4	Aplicaciones ferroviarias. Vía. Traviesas y soportes de hormigón. Parte 4: Traviesas pretensadas para aparatos de vía.	30
PNE-prEN 13230-5	Aplicaciones ferroviarias. Vía. Traviesas y soportes de hormigón. Parte 5: Elementos especiales	30
PNE-prEN 13523-27	Metales pintados en banda continua. Métodos de ensayo. Parte 27: Resistencia al emplasto húmedo (Método de la cataplasma).	30
PNE-prEN 14012	Servicios postales. Calidad del servicio. Mediciones de reclamaciones y procedimientos de indemnización.	30
PNE-prEN 14055	Cisternas para inodoros y urinarios	30
PNE-prEN 14064-1	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos aislantes térmicos formados in-situ a partir de lana mineral (MW). Parte 1: Especificación para los productos a granel antes de su instalación.	30
PNE-prEN 14064-2	Productos aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación. Productos aislantes térmicos formados in-situ a partir de lana mineral (MW). Parte 2: Especificación para los productos instalados.	30
PNE-prEN 14399-9	Pernos estructurales de alta resistencia para precarga. Parte 9: Sistema HR o HV –Conjuntos de perno y tuerca con indicadores directos de tensión.	30
PNE-prEN 14399-10	Pernos estructurales de alta resistencia para precarga. Parte 10: Sistema HRC. Conjuntos de perno y tuerca con precarga calibrada.	30
PNE-prEN 15701	Plásticos. Camisas termoplásticas para productos aislantes en equipo de construcción e instalaciones industriales. Requisitos y métodos de ensayo.	30
PNE-prEN 15703-1	Cobre y aleaciones de cobre. Determinación del contenido de manganeso. Parte 1: Método espectrofotométrico	30
PNE-prEN 15704	Enmiendas calizas. Determinación de la ruptura de los carbonatos de calcio/magnesio granulados.	30
PNE-prEN 15706	Herrajes para muebles. Resistencia y durabilidad de los elementos deslizantes de las puertas correderas y paneles rodantes.	30
PNE-prEN 15711	Esmaltes vítreos y de porcelana. Tubos con bridas de acero vitrificado y accesorios de acero con bridas. Requisitos de calidad.	30
PNE-prEN 15712	Protectores bucales para uso deportivo. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo.	30
PNE-prEN 15713	Destrucción segura del material confidencial. Código de buenas prácticas.	30
PNE-prEN 15714-1	Válvulas industriales. Actuadores. Parte 1: Terminología y definiciones.	30
PNE-prEN 15714-2	Válvulas industriales. Actuadores. Parte 2: Actuadores eléctricos para válvulas industriales. Requisitos básicos.	30
PNE-prEN 15714-3	Válvulas industriales. Actuadores. Parte 3: Actuadores neumáticos de giro parcial para válvulas industriales. Requisitos básicos.	30
PNE-prEN 15714-4	Válvulas industriales. Actuadores. Parte 4: Actuadores hidráulicos de giro parcial para válvulas industriales. Requisitos básicos.	30
PNE-prEN 50117-4-1	Cables coaxiales. Parte 4-1: Especificación intermedia para cables utilizados para cableado BCT de acuerdo con la EN 50173. Cables de interior para sistemas funcionando entre 5 MHz y 1 000 MHz.	30
PNE-prEN 50131-2-5	Sistemas de alarma. Sistemas de alarma de intrusión y de soporte. Parte 2-5: Requisitos para los detectores combinados de infrarrojos pasivos y ultrasónicos.	30
PNE-prEN 50131-2-6	Sistemas de alarma. Sistemas de alarma de intrusión y de soporte. Parte 2-6: Requisitos para contactos de apertura (magnéticos).	30

Código	Título	Plazo (días)
PNE-prEN 50174-1	Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 1: Especificación y aseguramiento de la calidad.	30
PNE-prEN 50174-2	Tecnología de la información. Instalación del cableado. Parte 2: Métodos y planificación de la instalación en el interior de los edificios.	30
PNE-prEN 50177	Equipos fijos de pulverización electrostática para polvos de revestimiento inflamables. Requisitos de seguridad.	30
PNE-prEN 50216-11	Accesorios para transformadores de potencia y reactancias. Parte 11: Indicadores de la temperatura del aceite y de los arrollamientos	30
PNE-prEN 50490	Instalaciones eléctricas para iluminación y balizado de aeropuertos. Requisitos técnicos para los sistemas de control y vigilancia de iluminación de tierra. Unidades para la conmutación eléctrica y el control de lámparas individuales.	30
PNE-prEN 60076-12	Transformadores de potencia. Parte 12: Guía de carga para transformadores de potencia de tipo seco.	30
PNE-prEN 60318-1	Electroacústica. Simuladores de cabeza y oído humanos. Parte 1: Simulador de oído para la calibración de auriculares supra-aurales y circumaurales.	30
PNE-prEN 60400	Portalámparas para lámparas fluorescentes tubulares y portacebadores.	30
PNE-prEN 60601-2-50	Equipos electromédicos. Parte 2-50: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de los equipos de fototerapia infantil.	30
PNE-prEN 60601-2-52	Equipos electromédicos. Parte 2-31: Requisitos particulares para la seguridad básica y funcionamiento esencial de las camas de hospital.	30
PNE-prEN 60745-2-17	Herramientas manuales eléctricas accionadas por motor eléctrico. Seguridad. Parte 2-17: Requisitos particulares para fresadoras-tupí y perfiladoras.	30
PNE-prEN 60758	Cristal de cuarzo sintético. Especificaciones y guía de uso.	30
PNE-prEN 60794-2-30	Cables de fibra óptica. Parte 2-30: Cables interiores de fibra óptica. Especificación de familia para cables planos de fibra óptica.	30
PNE-prEN 60794-3-30	Cables de fibra óptica. Parte 3-30: Cables exteriores. Especificación de familia para cables ópticos de telecomunicación para atravesar lagos, ríos y aplicaciones costeras.	30
PNE-prEN 60947-3	Aparata de baja tensión. Parte 3: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles.	30
PNE-prEN 61029-2-12	Seguridad de las máquinas herramientas eléctricas semifijas. Parte 2-12: Requisitos particulares para máquinas de roscado.	30
PNE-prEN 61095	Contactores electromecánicos para usos domésticos y análogos.	30
PNE-prEN 61169-38	Conectores de radiofrecuencia. Parte 38: Especificación intermedia. Modelo de conectores coaxiales de radiofrecuencia, deslizante (aplicaciones de panel y bastidor). Aplicaciones de 50 Ohmios (tipo TMA) de 50 O de impedancia característica.	30
PNE-prEN 61174	Equipos y sistemas de radiocomunicación y navegación marítima. Sistema de información y visualización electrónica de cartas de navegación. Requisitos operacionales y de funcionamiento, métodos de ensayo y resultados de ensayo requeridos.	30
PNE-prEN 61184	Portalámparas tipo bayoneta.	30
PNE-prEN 61230	Trabajos en tensión. Dispositivos portátiles de puesta a tierra o de puesta a tierra y en cortocircuito.	30
PNE-prEN 61290-10-1	Equipos y sistemas de radiocomunicación y navegación marítima. Sistema de información y visualización electrónica de cartas de navegación. Requisitos operacionales y de funcionamiento, métodos de ensayo y resultados de ensayo requeridos.	30
PNE-prEN 61291-4	Especificaciones para amplificadores ópticos. Parte 4: Aplicaciones multicanal. Plantilla de especificación del funcionamiento.	30
PNE-prEN 61400-3	Aerogeneradores. Parte 3: Requisitos de diseño para aerogeneradores marítimos.	30
PNE-prEN 61534-22	Sistemas de canalización eléctrica prefabricada. Parte 22: Requisitos particulares para los sistemas de canalización eléctrica prefabricada destinados a instalarse en suelo o bajo suelo.	30
PNE-prEN 61754-7	Interfaces para conectores de fibras ópticas. Parte 7: Familia de conectores tipo MPO.	30
PNE-prEN 61914	Bridas de cables para instalaciones eléctricas.	30
PNE-prEN 62137-1-3	Tecnología de montaje en superficie. Métodos de ensayo ambientales y de endurancia para rincones de soldadura de montaje en superficie. Parte 1-3: Ensayo de caída cíclico.	30
PNE-prEN 62223	Aisladores. Glosario de términos.	30
PNE-prEN 62288	Sistemas y equipos de radiocomunicación y navegación marítima. Presentación de la información relativa a la navegación en los monitores de navegación a bordo. Requisitos generales. Métodos de ensayo u resultados de ensayos requeridos.	30
PNE-prEN 62496-1	Placas de circuitos ópticos. Parte 1: Norma general.	30
PNE-prEN 62503	Calidad multimedia. Método de evaluación de sincronización de audio y video.	30
PNE-prEN 62535	Líquidos aislantes. Método de ensayo para la detección del azufre potencialmente corrosivo en aceites aislantes nuevos y usados.	30
PNE-prEN ISO 286-1	Especificación geométrica de producto (GPS). Sistema de codificación ISO para la tolerancia de calibres lineales. Parte 1: Bases de tolerancias, desviaciones y ajustes. (ISO/DIS 286-1:2007)	30
PNE-prEN ISO 1288-1	Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 1: Fundamentos de los ensayos del vidrio. (ISO/DIS 1288-1:2007)	30
PNE-prEN ISO 1288-2	Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 2: Ensayo con anillos concéntricos dobles sobre probetas planas, con grandes superficies de sollicitación. (ISO/DIS 1288-2:2007)	30
PNE-prEN ISO 1288-3	Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 3: Ensayo con probetas soportadas en dos puntos (flexión cuatro puntos) (ISO/DIS 1288-3:2007)	30
PNE-prEN ISO 1288-4	Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 4: Ensayos sobre vidrio de perfil en U (ISO/DIS 1288-4:2007)	30
PNE-prEN ISO 1288-5	Vidrio para la edificación. Determinación de la resistencia a flexión del vidrio. Parte 5: Ensayos con anillos concéntricos dobles sobre probetas planas, con pequeñas superficies de sollicitación. (ISO/DIS 1288-5:2007)	30
PNE-prEN ISO 3759	Textiles. Preparación, marcado y medida de probetas de tejido y prendas en ensayos para la determinación de las variaciones dimensionales. (ISO 3759:2007).	30
PNE-prEN ISO 5398-2	Cuero. Determinación química del contenido en óxido de cromo. Parte 2: Cuantificación por determinación colorimétrica (ISO/DIS 5398-2:2007)	30
PNE-prEN ISO 7590	Cintas transportadoras de cordones de acero. Métodos para la determinación del espesor total y del espesor del revestimiento. (ISO/DIS 7590:2007)	30
PNE-prEN ISO 9073-5	Textiles. Métodos de ensayo para los no tejidos. Parte 5: Resistencia a la penetración mecánica (Procedimiento de la bola) (ISO/DIS 9073-5:2007)	30

Código	Título	Plazo (días)
PNE-prEN ISO 9917-1	Odontología. Cementos dentales de base hídrica. Parte 1: Cementos ácido-base de polvo/líquido.(ISO/FDIS 9917-1:2007)	30
PNE-prEN ISO 12401	Pequeñas embarcaciones. Arnés de seguridad de cubierta y amarre de arnés. Requisitos de seguridad y métodos de ensayo (ISO/DIS 12401:2007)	30
PNE-prEN ISO 17201-5	Acústica. Ruido en campos de tiro. Parte 5: Gestión del ruido (ISO/DIS 17201-5:2007)	30
PNE-prEN ISO 17663	Soldadura. Directrices para los requisitos de calidad relativos al tratamiento térmico en soldadura y procesos afines (ISO/DIS 17663:2007)	30

17738 *RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2007, de la Subsecretaría, por la que se convocan subvenciones destinadas a la celebración de congresos, seminarios y otras actividades de promoción que se refieran al ámbito de competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.*

La Orden ITC/390/2007, de 19 de febrero («BOE» de 23 de febrero), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la celebración de congresos, seminarios y otras actividades de promoción en el ámbito de competencias del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para el período 2007-2009.

Por resolución de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio de 14 de marzo de 2007 («BOE» de 27 de marzo de 2007), se efectuó convocatoria pública para el año 2007 de las subvenciones destinadas a la celebración de actos y a la realización de actividades de promoción que se refieran al ámbito de competencias del Departamento.

Teniendo en cuenta que las actividades que se apoyan con las subvenciones reguladas en la citada Orden pueden tener lugar a lo largo de todo el ejercicio, de forma tal que incluso pueden haberse proyectado con posterioridad al plazo de presentación de las solicitudes amparadas en la resolución de 27 de marzo y que, por otra parte, existe disponibilidad presupuestaria en el crédito que las financia, se estima conveniente proceder a una segunda convocatoria de ayudas dentro del año 2007.

Primero. *Objeto de la resolución.*—Se convoca, en régimen de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones correspondientes a 2007 destinadas a financiar la celebración de congresos, seminarios, jornadas, cursos y actos de carácter similar, así como actividades de promoción en los ámbitos de competencia del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio recogidos en el Real Decreto 1554/2004, de 25 de junio, que tengan lugar durante el año 2007.

Las subvenciones no podrán solicitarse para congresos, seminarios, jornadas, cursos y actos de carácter similar, así como actividades de promoción, para los que en su día se hubiese solicitado ayuda en base a la convocatoria de esta Subsecretaría de 14 de marzo de 2007 («BOE» de 27 de marzo).

Segundo. *Financiación y cuantía.*—La financiación de las subvenciones se imputará a la aplicación presupuestaria 20.01.421M.480 de los Presupuestos Generales del Estado para 2007.

La cuantía máxima total de las subvenciones convocadas con cargo a esta convocatoria es de 517.000,00 euros. La cuantía individual máxima a conceder será de 60.000 euros, y consistirá en un importe cierto, asumiendo el beneficiario la diferencia con el coste total de la actividad.

Tercero. *Beneficiarios.*—Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria las entidades de derecho público o privado que estén legalmente constituidas, con excepción de las Administraciones Públicas contempladas en el artículo 2.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En todo caso, la entidad beneficiaria deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Que carezca de fines de lucro; a tales efectos se entenderá que también cumplen el requisito aquellas entidades que, careciendo de fines de lucro, desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las actividades subvencionadas se destinen al cumplimiento de sus fines institucionales no comerciales.

b) Que acredite ante el órgano concedente que reúne condiciones de solvencia técnica, eficacia y experiencia para realizar la actividad para la que solicita la subvención, en los términos establecidos en el apartado sexto.1.c) de esta Resolución.

Cuarto. *Órgano competente para la gestión y resolución de las ayudas previstas para esta convocatoria.*—El órgano competente para la instrucción del procedimiento para la concesión de las ayudas es el Gabinete Técnico de la Subsecretaría. La resolución del procedimiento corresponderá a la Subsecretaría.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. *Formalización y presentación de solicitudes.*

1. Formato y documentación: Las solicitudes para la obtención de las ayudas seguirán el modelo que figura en el anexo I de la presente resolución. Dicho modelo estará disponible en la dirección de Internet del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio www.mityc.es. En la citada dirección de Internet se dispondrán los medios electrónicos de ayuda a la cumplimentación de las solicitudes.

El original firmado de la solicitud deberá acompañarse de:

a) Fotocopia compulsada de la tarjeta de personas jurídicas y entidades en general, código de Identificación Fiscal, establecida en aplicación del Decreto 2423/1975, de 25 de septiembre.

b) Copia con el carácter de auténtica, o fotocopia compulsada, de los Estatutos de la Entidad, debidamente legalizados o, en su caso, fotocopia del diario oficial donde se publiquen y relación nominal de los miembros componentes, de sus órganos ejecutivos y de dirección en el momento de la solicitud.

c) Memoria en la que la entidad solicitante acredite que reúne las condiciones de solvencia y eficacia para realizar la actividad objeto de ayuda. Entre dichas condiciones deberá destacarse la experiencia en organización de actividades similares a la actividad propuesta.

d) Memoria detallada en que se concretarán las actividades objeto de subvención, con inclusión del presupuesto de gastos de su elaboración, plazo de realización y número de personas o entidades participantes o intervinientes.

e) Declaración expresa de no haber recibido otras ayudas o subvenciones, para las mismas actividades, del propio departamento o de otras Administraciones Públicas. En caso de haberse solicitado otra ayuda al Departamento u otros organismos o administraciones y desconocer, en el momento de concurrir a cada convocatoria, el resultado de dicha solicitud, habrá de mencionarse expresamente este hecho. Una u otra circunstancia deberá reflejarse expresamente mediante la presentación del anexo II de esta resolución debidamente cumplimentado.

f) Declaración expresa de no haber recibido ayudas o subvenciones durante los tres años anteriores cuyo importe total sea superior al límite de 200.000 euros, al amparo del Reglamento comunitario sobre ayudas «de minimis».

Si el espacio previsto en alguno de los apartados de los anexos I o II fuese insuficiente, se podrán adjuntar hojas complementarias para cumplir dichos apartados, respetando el formato original.

La documentación deberá presentarse en soporte magnético (disquete o CD-R, enviado en la funda protectora respectiva). Los formatos de fichero admitidos para las Memorias del proyecto a presentar junto a la solicitud y cuestionario son los que corresponden a las siguientes extensiones: «pdf», «rtf», «txt», «html», «doc» y «wpd».

Los solicitantes no estarán obligados a presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Subsecretaría de Industria, Turismo y Comercio, siempre que no hayan experimentado modificación alguna desde su aportación de conformidad con lo previsto por el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, debiéndose indicar en el cuestionario de solicitud el número dado por el Ministerio al expediente en el que se aportaron los citados documentos, y siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponden.

2. Lugar de presentación: El formulario, una vez cumplimentado, se presentará, preferentemente, a través del Registro Telemático del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la dirección electrónica www.mityc.es/oficinavirtual. Alternativamente, la entrega física de las solicitudes firmadas, así como de otros escritos y comunicaciones relacionados con la convocatoria, podrá efectuarse personalmente o por correo ante el Registro General del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Paseo de la Castellana, número 160, 28071 Madrid, o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la ley 30/1992, de 26